

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 2.335/2012

Dada cuenta de la información facilitada por la empresa que actualmente tiene la concesión del servicio de la Escuela Infantil, en relación a personal contratado, para los que pudiera resultar la obligación de subrogación por la nueva empresa contratista de la prestación del servicio.

Por Resolución de Alcaldía Nº 44/ 2012 de fecha 21 de Marzo de 2012, la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 TRLCSP acuerda:

a) Que se aporte esta documentación al expediente nº: EGSP

01/2012 de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal Mediante la Modalidad de concesión y por Procedimiento Abierto, como información complementaria.

b) Que se amplié el plazo de presentación de ofertas 15 días hábiles más a partir de la publicación de anuncio en el B.O.P de Córdoba.

c) Que a efectos de que pueda conocerse esta ampliación de plazo de forma inmediata se informará en la página web del Ayuntamiento y por notificación personal a los licitadores que se hayan interesado en el expediente y consten sus datos en el Ayuntamiento.

En Luque a 21 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Doña Felisa Cañete Marzo.